



Factura: 001-003-000022699



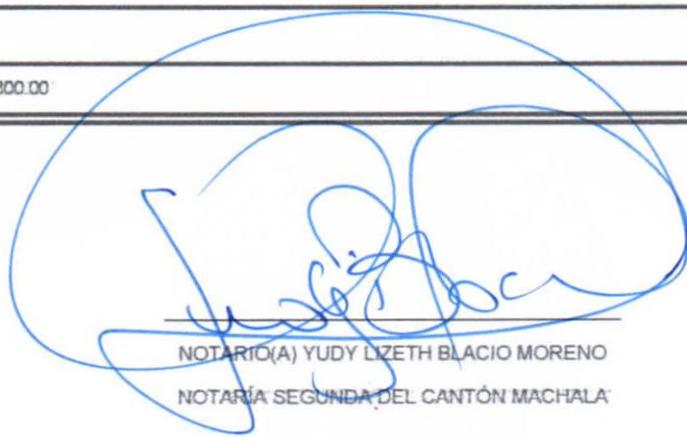
20180701002P02190

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701002P02190						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2018, (13:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705377042	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MENIETA RENDA FABIAN RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703575860	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



**ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701002P02190**

**Factura No.: 001-003-000022699**

**NOTARIA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
EXPORTADORA DE FRUTAS TROPICALES SAN FRANCISCO  
EXPORTSANFRAN S.A.**

**OTORGADA POR: MENDIETA RENDA FABIAN RODOLFO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy treinta de Mayo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía EXPORTADORA DE FRUTAS TROPICALES SAN FRANCISCO EXPORTSANFRAN S.A., el/la señor(a) MENDIETA RENDA FABIAN RODOLFO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de PASAJE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de EL CAMBIO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MENDIETA RENDA FABIAN RODOLFO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PASAJE	
SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	EL CAMBIO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EXPORTADORA DE FRUTAS TROPICALES SAN FRANCISCO EXPORTSANFRAN S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años,

contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

**Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MENDEIETA RENDA FABIAN RODOLFO	640	640.0	640.0	640.0	0.0	0.0
SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENDEIETA RENDA FABIAN RODOLFO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 070357586-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
MENDIETA RENDA  
FABIAN RODOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
MACHALA  
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




-4-

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. AGRÓNOMO 54443244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MENDIETA WECTARIO RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RENDA HILDA CICALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MACHALA  
2014-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-06-11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.  
005 - 119 NUMERO  
0703575860 CÉDULA

MENDIETA RENDA FABIAN RODOLFO  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA CANTÓN  
EL CAMBIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 1





CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 7 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

30 Mayo - 2018

Yudy Blacio  
AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0703575860

**Nombres del ciudadano:** MENDIETA RENDA FABIAN RODOLFO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.AGRONOMO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** MENDIETA NECTARIO RODOLFO

**Nombres de la madre:** RENDA HILDA ODALIA

**Fecha de expedición:** 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2018

Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-125-31252



180-125-31252

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

ESSE432244

00132738

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ ASANZA ARTURO WILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ RENDA LAILA KARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2017-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-16

DIRECCIÓN GENERAL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 070537704-2

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-03-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

031 JUNTA No.

031 - 338 NÚMERO

0705377042 CEDULA

SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

EL GUABO CANTÓN

EL GUABO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 1 F xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 30 Mayo - 2018

[Signature]

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0705377042

**Nombres del ciudadano:** SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

**Fecha de nacimiento:** 21 DE MARZO DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** SANCHEZ ASANZA ARTURO WIDBERTO

**Nombres de la madre:** CHAVEZ RENDA LAILA KARINA

**Fecha de expedición:** 16 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 184-125-17517



184-125-17517

Ing. Jorge Troya Fuertes

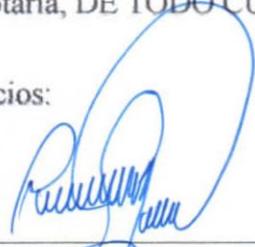
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

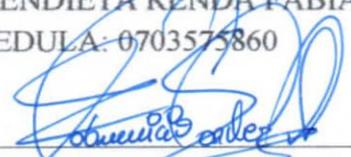
Documento firmado electrónicamente



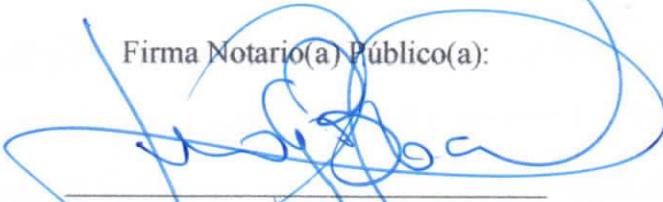
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
MENDIETA RENDA FABIAN RODOLFO  
CEDULA: 0703575860

  
SANCHEZ CHAVEZ FABRICIO ARTURO  
CEDULA: 0705377042



Firma Notario(a) Público(a):  
  
ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
Identificación: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
Date: 2018.06.12 16:53:34 COT  
Reason: certificacion  
Location: Notaria 2 Machala